Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 06 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-56857-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°33/2021 RAF500 sobre la adquisición trimestral urgente de suturas solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 57/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 716/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°36, el agente a cargo del Servicio Farmacia HRU, Farm. Juan Pablo GONZALEZ recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 16 y 18 a 36 de la Compra Directa N°33/2021 RAF 500 a las firmas indicadas en el ANEXO I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que en el informe indicado Ut Supra, se declara fracasado el Renglón N°17, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N°86/2021 incorporado en documento GEN N°10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporado en documento GEN N°37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso b), Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 465/20, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004, N° 1336, N° 1333y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°33/2021 RAF500 referente a la adquisición trimestral urgente de suturas solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°716/21 a las firmas indicadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS ($1.427.743,60).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 a 16 y 18 a 36 de la Compra N°33/2021 RAF 500 a las firmas indicadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS ($1.427.743,60) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el Renglón N°17, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓNH.R.U.Nº 800 /2021

HRU.
MSV
MAM

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I

DISPOSICION H.R.U. Nº 800/2021

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097	Nº 04, 13, 20, 31 y 34.-	181.625,88.-
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258	Nº 01, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (alt 01), 18, 19, 21, 22 (alt 01), 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 33.-	897.138,52.-
D.V. S.R.L CUIT: 30711567301	Nº02, 03, 11, 12, 14, 15, 16, 26, 27, 32, 35 y 36.-	348.979,20.-
	TOTAL	1.427.743,60.-

HRU.
MSV
MAM

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia